

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IEAV / RECO / MOC / RPMM / DEVLzfh.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

DECRETO EXENTO N° 3866 /
CAUQUENES, 21 AGO. 2023

1.-El Decreto Exento N°2145 de fecha 15 de Mayo de 2023, que aprueba Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 27 de Abril del 2023, para cumplir labores en el "Convenio de Ejecución Plan de Intervención de la Residencia Colectiva para personas Mayores" ELEM y en el que se encuentra incorporada Doña Valeria Patricia Abarza Aguilar;

2.- El Memo N°2340 de fecha 04.08.2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que remite renuncia Voluntaria para dar termino anticipado al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Valeria Patricia Abarza Aguilar, y la autorización del Sr. Alcalde (S);

3.- Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Cláusula Décimo de su Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios que indica "El presente contrato regirá a partir del **01 de Abril del 2023 al 31 de Diciembre de 2023**, o bien **MIENTRAS SUS SERVICIOS SEAN NECESARIOS PARA EL MUNICIPIO**. No obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término en forma anticipada, dando aviso por escrito a la otra"
- La Necesidad del Servicio de dar término Anticipado al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Valeria Patricia Abarza Aguilar por renuncia voluntaria a contar del 16 de Agosto de 2023, y la necesidad de hacerlo a través de un acto administrativo.

D E C R E T O

1º DISPONGASE EL TERMINO ANTICIPADO, al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios por renuncia voluntaria, celebrado entre la **SRTA. VALERIA PATRICIA ABARZA AGUILAR**, Cedula de Identidad N°19.669.049-2 y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, A Contar del 16 de Agosto de 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes
- c.c. DIDECO
- c.c. ELEM
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. Control Interno.
- c.c. RR.HH.



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA